

Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE "Adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo";

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Delegar en el señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, las facultades suficientes para que suscriba el "Acuerdo entre la República del Perú y la República Checa sobre un Programa de Vacaciones y Trabajo".

**Artículo 2.-** Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2327169-11

## Dan por terminadas las funciones de Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 168-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 179-2023-RE, de 5 de diciembre de 2023, se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz como Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, a partir del 1 de febrero de 2024;

Que, la referida funcionaria diplomática falleció el 8 de setiembre de 2024, conforme se acredita con el Acta de Defunción N° 5001512395, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, por las consideraciones antes expuestas resulta pertinente dar por terminadas las funciones de la citada funcionaria diplomática, con eficacia anticipada, el 8 de setiembre de 2024;

Que, en virtud a lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto de administración, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio

de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, como Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, con eficacia anticipada, el 8 de setiembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

**Artículo 2.-** Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** Reconocer y agradecer los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 4.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2327169-12

## Dan por terminada la carrera pública de Embajadora en el Servicio Diplomático de la República

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 169-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe Escalafonario (OAP) N° 175/2024, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 12 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 459-1992-RE, de 30 de diciembre de 1992, la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz fue inscrita en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República con la categoría de Tercera Secretaria de Cancillería, a partir del 1 de enero de 1993;

Que, la referida funcionaria diplomática falleció el 8 de setiembre de 2024, conforme se acredita con el Acta de Defunción N° 5001512395, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, señala que a los miembros del Servicio Diplomático se les aplicará en forma supletoria y en tanto no se opongan a las disposiciones de la Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento, las normas que regulan la actividad de la Administración Pública;

Que, en el literal a) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por fallecimiento;

Que, en mérito a lo antes señalado y conforme a la normativa vigente sobre la materia, resulta procedente emitir el acto resolutorio de cese por fallecimiento de la



Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, en la carrera pública del Servicio Diplomático de la República, a partir del 8 de setiembre de 2024;

Que, en virtud a lo dispuesto en los numerales 7.1 y 17.1 de los artículos 7 y 17, respectivamente, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto de administración, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminada la carrera pública en el Servicio Diplomático de la República de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, con eficacia anticipada, el 8 de setiembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

**Artículo 2.-** Reconocer y agradecer los importantes servicios prestados a la Nación.

**Artículo 3.-** Otorgar todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 4.-** Excluir a la citada funcionaria diplomática del Escalafón del Servicio Diplomático de la República, por causal de fallecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 9 de setiembre de 2024, día posterior a la fecha de su deceso.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2327169-13

## Nombran a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República Democrática Popular Lao

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 170-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3604 del Despacho Viceministerial, de 3 de setiembre de 2024; y el Memorandum N° PRO011772024 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 29 de agosto de 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 044-2024-RE, de 27 de febrero de 2024, se nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0184-2024-RE, se fijó el 1 de mayo de 2024 como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam;

Que, mediante Nota N° 4782/MOFA.PROT.2, de 27 de agosto de 2024, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Democrática Popular Lao informó que su gobierno otorgó el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República Democrática Popular Lao, con residencia en Hanoi, República Socialista de Vietnam;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República Democrática Popular Lao, con residencia en Hanoi, República Socialista de Vietnam.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2327170-11

## Nombran a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Trinidad y Tobago, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la Comunidad del Caribe (CARICOM)

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 171-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024